

RESOLUCIÓN No. 326-- 09 NOV 2022

“Por medio de la cual se ordena pago de unas cesantías definitivas e intereses de cesantías”

EL CONTRALOR DISTRITAL (E) DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y, ajustado a las leyes 344/96, 438/98, 50/90 y 1071/2006; Decretos 1160/47, 1045/78, 1258/98, 1582/98, 1919/02, Decreto 404/2006 y Acuerdo Distrital 023/03 y

CONSIDERANDO:

Que la señora **ICELIA MARINA NEWMAN HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 45.691.241 expedida en Cartagena (Bolívar), fue declarada insubsistente de un Nombramiento de libre nombramiento y remoción según Resolución No. **246 del 1 de Agosto de 2022**.

Que del estudio de los documentos efectuado por esta Contraloría Distrital de Cartagena, para la liquidación de cesantías definitivas y demás prestaciones sociales de **ICELIA MARINA NEWMAN HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía N° 45.691.241 expedida en Cartagena (Bolívar), se tiene que trabajó al servicio de esta entidad para un periodo comprendido entre **23 de Noviembre de 2021 al 1 de Agosto de 2022**, desempeñándose en su último cargo como **DIRECTORA TECNICA DE AUDITORIA FISCAL Código 009, Grado 01**.

Que con fecha **18 de Agosto de 2022**, se inicia el procedimiento administrativo interno, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, requiriendo a la Tesorería y a la Secretaría General de Organismo de Control, para que expidan las certificaciones correspondientes y pertinentes a cada una de dichas dependencias, relacionadas con aspectos laborales, bienes a su cargo, posibles investigaciones disciplinarias u obligaciones civiles y pagos parciales de cesantías.

Que mediante resolución No. 320 del 08 de noviembre de 2022 se reconocieron a la funcionaria cesantías definitivas e intereses de cesantías para un valor total de \$6.157.524

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Páguese a nombre de la señora **ICELIA MARINA NEWMAN HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía N° **45.691.241** expedida en **Cartagena (Bolívar)**, la suma: de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$ 6.157.524.00)** por concepto de cesantías definitivas e intereses de cesantías

ARTICULO SEGUNDO: Los anteriores valores serán consignados a la señora **ICELIA MARINA NEWMAN HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía N° **45.691.241** expedida en **Cartagena (Bolívar)**, a la cuenta de ahorros No. 823915017, del Banco Av Villas la suma de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$ 6.157.524.00)**.


ARTÍCULO TERCERO: Súrtase el trámite correspondiente ante el ordenador del gasto para los efectos de ley

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

326 -- 09 NOV 2022

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los 09 NOV 2022 días del año Dos Mil Veintidós (2.022)


MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital (e).


Revisado Por: **ANA CAROLINA RAMIREZ PORTOCARRERO**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica


Vo.Bo.
LES OSPINO GONZALEZ
Director (a) Administrativo y Financiero

Revisado Jurídicamente: Maybeth Pérez- P. Universitario. Abogada
Revisado y Contabilizado: Ariel Marrugo - P. Universitario. Contador
Elaborado: Luz Amparo Mejía Velásquez. Aux.Administrativa Nómina y Prestaciones Sociales 